

firmarían los Señores concurrentes que supieron  
de que se fize = Enm.<sup>do</sup> = lo realicase = vale

10

Donno  
Pittabozzi

Mora. P. Niner

Abasca y viviente Navarro

Alcaraz

Presonce fuis  
Josef Gabriel  
y Gervasio

En la villa de Caravaca a  
veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos veinte y ocho  
juntos en sus salas capitulares los Señores que componen  
el Ayuntamiento N.<sup>o</sup> de ella; se vio un formulario epe-  
curado por D.<sup>n</sup> Narciso Ballenera reparador nombrado  
para las N.<sup>as</sup> contribuciones del año próximo venidero  
mil ochocientos veinte y nueve, con arreglo al qual han  
de dar sus relaciones los vecinos de esta Villa, para  
que sirvan de base para la formación de los Capitalles  
y enterado el Ayuntamiento lo aprueba y dispone  
se fize en el sitio publico acostumbrado a fin de  
que sirviendo de inteligencia al publico cumplan con  
presternar las relaciones en el preciso termino de quince  
dias al mismo recaudador, y a este fin publíquese  
en los sitios acostumbrados

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que

